



DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELEFOS.: 551-178
51-257 529-286

S E K T A

DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad de

DE " BLENASTOR C.A. " San Francisco de

Quito , capital de

la República del

Ecuador , hoy día

D I E Z (10)

de enero de

mil novecientos

noventa y dos ,

ante mí , doctor

Napoleón Lombeyda

Arguello , Notario

CPTAL. ANTERIOR: S/. 200'000.000,00

AUMENTO : S/. 800'000.000,00

T O T A L : S/. 1.000'000.000,00

(dí copias) el señor doctor

* = * = * = * = * = * = * = * = * = *

Diego Proaño Puente , en su calidad de Gerente Ge-

neral y como tal representante legal de " BLENAS-

TOR COMPANIA ANONIMA " , según se desprende del

nombramiento que legalmente inscrito y como documen

to habilitante se adjunta a este instrumento públi

co . - El compareciente declara ser de nacionali-

dad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil

casado , domiciliado en este cantón , legalmente ca
paz para contratar y obligarse a quien de conocer
lo foy fe y me pide que eleve a escritura públi
ca el contenido de la minuta que me entrega ,
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien
te : " S E Ñ O R N O T A R I O :
Sírvase elevar a escritura pública el aumento de
capital y reforma de estatutos , contenida en las
siguientes cláusulas : C L A U S U L A
P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N -
T E S . - Comparecen al otorgamiento de la presen
te escritura pública el doctor Diego Proaño Puente,
en su calidad de Gerente General y representante
legal de " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " . - El
compareciente es ecuatoriano , casado y domiciliado
en Quito . - Se adjunta copia de nombramiento
del Gerente General debidamente inscrita en el Re-
gistro Mercantil , la que deberá incorporarse a
esta escritura pública . - C L A U S U -
L A . S E G U N D A . - A N T E C E -
D E N T E S . - " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " se
constituyó como compañía de responsabilidad limitada
con la denominación de " BLENASTOR COMPAÑIA LIMITA
DA " , mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Primero del cantón Quito , doctor
Rodrigo Salgado Valdez , el dos de agosto de mil
novecientos setenta y ocho e inscrita en el Regis
tro Mercantil el veintiocho de agosto del mismo



DOCTOR
NAPOLEÓN
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELEFOS.: 551-178
551-257 529-296



1 año . - Mediante escritura pública de veintiuno de
2 noviembre de mil novecientos setenta y nueve otor-
3 gada ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui-
4 to , doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en
5 el Registro Mercantil el veinte de diciembre de
6 mil novecientos setenta y nueve , " BLENASTOR COMPA-
7 ÑIA LIMITADA " procedió a incrementar su capital y
8 reformar sus estatutos sociales . - En virtud de
9 la escritura pública de treinta de marzo de mil
10 novecientos ochenta y cuatro , celebrada ante el
11 Notario Noveno del cantón Quito , doctor Camilo
12 Jáuregui , la compañía " BLENASTOR COMPAÑIA LIMITA-
13 DA " , aumentó nuevamente su capital y procedió
14 a su transformación en compañía anónima con la
15 denominación actual de " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA".
16 Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercan-
17 til el veinticuatro de octubre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro . - Por escritura pública de
19 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y
20 seis celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del
21 cantón Quito , doctor Napoleón Lombeyda Arguello ,
22 " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " procedió a un nuevo
23 aumento de capital y consiguiente reforma de esta-
24 tutos la misma que fue inscrita el veinticinco de
25 marzo de mil novecientos ochenta y seis . - Me -
26 diante escritura pública de veintinueve de diciem-
27 bre de mil novecientos noventa celebrada ante el
28 Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito , doctor

Napoleón Lombeyda , se procede a incrementar el capital social y a reformar sus estatutos sociales .

C L A U S U L A T E R C E R A .

A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A

D E E S T A T U T O S . - Resolución : Con tales

antecedentes , la Junta General Extraordinaria y Uni

versal de Accionistas de " BLENASTOR COMPAÑIA ANONI

MA " , reunida en Quito el catorce de octubre de

mil novecientos noventa y uno , resolvió por unanimi

dad del capital social suscrito y pagado y previa

renuncia de los accionistas al derecho de preferen-

cia aprobar los siguientes puntos que conformaron el

orden del día : P R I M E R O . - Aumentar el capi

tal que actualmente es de DOSCIENTOS MILLONES DE

SUCRES (S/. 200'000.000,00) a la cantidad de MIL

MILLONES DE SUCRES (S/. S/. 1.000'000.000,00) ,

lo cual significa un incremento de OCHOCIENTOS MILLO

NES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00) . - S E G U N

D O . - Por efecto del aumento de capital descrito

en el numeral anterior la Junta General en referen

cia decidió reformar los estatutos sociales en los

artículos sexto y cuadragésimo noveno cuyo texto

definitivo queda expresamente establecido en el Acta

de Junta General Extraordinaria y Universal de Accio

nistas de la compañía en referencia , la misma que

forma parte integrante de esta escritura pública . -

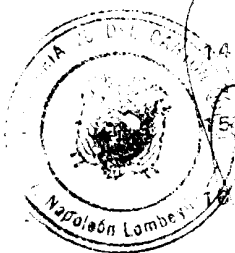
Dichos artículos dirán : A R T I C U L O -

S E X T O . - C A P I T A L S O C I A L : " E L



DOCTOR
NAPOLEÓN
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELEFOS.: 551-178
551-257 529-266



capital social de " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " es
de MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00)
dividido en un millón (1'000.000,00) de acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00)
de valor cada una " . - " La compañía entregará
a los accionistas suscriptores del aumento de capi-
tal las acciones correspondientes a dicho aumento . -
La emisión de dichas acciones se realizará de acuer-
do con la Ley " . - A R T I C U L O C U A
D R A G E S I M O N O V E N O . - C A -
P I T A L S O C I A L : " El capital social de
" BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " de MIL MILLONES
DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) ha sido integra-
mente suscrito y pagado por los accionistas de a-
cuerdo con el cuadro de integración de capital que
consta expresamente en el (Anexo uno) del acta
de Junta General Extraordinaria y Universal de ac-
cionistas de la referida empresa , celebrada el ca-
torce de octubre de mil novecientos noventa y uno ,
documentos que forman parte integrante de esta es-
critura pública " . - Por lo señalado , usted
señor Notario , deberá proceder a la transcripción
de dicha acta en el protocolo de esta escritura
pública , la misma que forma parte integrante del
instrumento público respectivo ; en consecuencia tan-
to el contrato social como sus respectivos estatu-
tos que por el presente instrumento público quedan
elevados a escritura pública , son los que contienen

1 las normas que regirán a la mencionada compañía a-
2 nónima . - En virtud de los antecedentes expuestos
3 el doctor Diego Proaño Puente en su calidad de Ge-
4 renté General , declara que " BLENASTOR COMPAÑIA
5 ANONIMA " aumenta el capital en la cantidad de
6 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00)
7 el mismo que se encuentra integrado en la siguiente
8 forma : * * * * *

9 Reserva Legal: S/. 700.000,00

10 Superávit por revalorización de activos: S/. 130'000.000,00

11 Compensación de créditos: S/. 390'300.000,00

12 Capital por pagar: S/. 279'000.000,00

13 T O T A L : S/. 800'000.000,00

14 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00).

15 T E R C E R O . - En el tercer punto del
16 orden del día , la Junta General decidió por unani-

17 midad autorizar al doctor Diego Proaño Puente , en
18 su calidad de Gerente General proceder a elevar a
19 escritura pública las decisiones adoptadas por la

20 Junta General antes mencionada . - Dicha Junta le
21 autorizó también para que realice los trámites y

22 suscriba los documentos o cualquier otro instrumento
23 público que fuere necesario para obtener la legaliza-

24 ción de este acto jurídico . - En razón de lo
25 manifestado , señor Notario , sírvase elevar a escri-

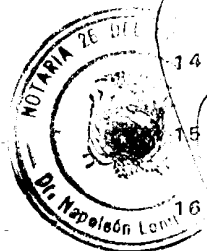
26 tura pública la minuta y el texto de la copia del
27 acta de Junta General en referencia la que a con-

28 tinuación se transcribe y forma parte integrante de



DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELF.S.: 551-178
551-257 529-286



1 ésta escritura pública . - ACTA DE JUNTA GENERAL
2 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " BLE-
3 NASTOR COMPAÑIA ANONIMA " , CELEBRADA EL CATORCE DE
4 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO . - En
5 la ciudad de Quito , domicilio principal de la com-
6 paña , a los catorce días del mes de octubre de
7 mil novecientos noventa y uno , siendo las dieciseis
8 horas , en el local ubicado en la calle Hungría
9 número doscientos setenta y ocho (N° 278) , se
10 reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de " BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA " con la
12 concurrencia del ciento por ciento (100%) del capi
13 tal suscrito y pagado integrado por los siguientes
14 accionistas : UNO . - Diego Proaño Fuente , con
15 cincuenta mil doscientas treinta y nueve (50.239)
16 acciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor
17 cada una ; DOS . - Franklin Proaño Morillo , con
18 cincuenta y un mil ciento sesenta y tres (51.163)
19 acciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor
20 cada una ; TRES . - Ruth E. González Páez , con
21 treinta y seis mil ochocientos un (36.801) accio
22 nes de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada
23 una ; CUATRO . - Santiago Proaño Fuente , con trein
24 ta y tres mil setecientas noventa y o c h o
25 (33.798) acciones de mil sucres (S/. 1.000,00)
26 de valor cada una ; y , CINCO . - Armando Proaño
27 Fuente , con veintisiete mil novecientas noventa y
28 nueve (27.999) acciones de mil sucres (S/. 1.000,00)

de valor cada una . - Los mencionados accionistas
representan el total del capital suscrito y pagado
de la compañía que es actualmente de DOSCIENTOS
MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00) . - Pre-
side la Junta el Presidente señor Franklin Proaño
Morillo y actúa en calidad de Secretario el Gerente
General doctor Diego Proaño Puente . - El Presiden-
te solicita al Secretario que informe sobre la
asistencia de los accionistas que han concurrido a
la presente Junta General . - Cumpliendo con la
mencionada disposición , el Secretario indica que se
encuentra presente la totalidad de los accionistas
que integran la compañía , es decir , el ciento
por ciento (100%) del capital suscrito y pagado
de la misma . - Una vez que el Presidente previo
informe del Secretario ha constatado la presencia
unánime de todos los accionistas , declara instala-
da la presente reunión de Junta General de confor-
midad a lo establecido en el artículo doscientos
ochenta (Art. 280) de la Ley de Compañías y
propone a los asistentes el conocimiento y resolu-
ción de los siguientes puntos del orden del día :
P R I M E R O . - Aumentar el capital que actual-
mente es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES -
(S/. 200'000.000,00) a la cantidad de MIL MILLO-
NES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) , lo cual
significa un incremento de OCHOCIENTOS MILLONES DE
SUCRES (S/. 800'000.000,00) . - Puesto a consi-

deración el primer punto del orden del día es aprobado en forma unánime por todos los accionistas.

S E G U N D O . - Por efecto del aumento de capital descrito en el numeral anterior la Junta General en referencia decidió reformar los estatutos sociales en los artículos sexto y cuadragésimo noveno cuyo texto definitivo queda expresamente establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía en referencia, la misma que forma parte integrante de esta escritura pública. - Dichos artículos dirán : A R

T I C U L O S E X T O . - C A P I T A L S O -

C I A L . - " El capital social de " BLENASTOR

COMPANIA ANONIMA " es de MIL MILLONES DE SUCRES

(S/. 1.000'000.000,00) dividido en un millón

(1'000.000) de acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada

una " . - " La compañía entregará a los accio-

nistas suscriptores del aumento de capital las

acciones correspondientes a dicho aumento. - La

emisión de dichas acciones se realizará de acuerdo

con la Ley " . - A R T I C U L O C U A D R A G E S I

M O N O V E N O . - I N T E G R A C I O N D E L

C A P I T A L S O C I A L . - " El capital social de

" BLENASTOR COMPANIA ANONIMA " de MIL MILLONES DE

SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) ha sido íntegramente

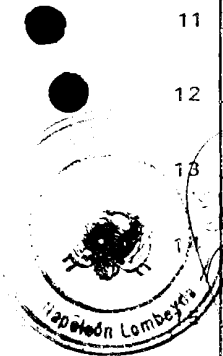
suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con

el cuadro de integración de capital que consta ex -



DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELEFONOS: 551-178
51-257 529-286



1 presamente en el (anexo uno) del acta de Junta

2 General Extraordinaria y Universal de accionistas

3 de la referida empresa , celebrada el catorce de

4 octubre de mil novecientos noventa y uno , docu

5 mentos que forman parte integrante de esta escri

6 tura pública " . - Puesto a consideración el

7 segundo punto del orden del día es aprobado en

8 forma unánime por todos los accionistas . -

9 T E R C E R O . - El tercer

10 punto del orden del día , se refiere a

11 la autorización que la junta General debe

12 otorgar al doctor Diego Proaño Puente Gerente

13 General y Representante Legal de la compañía

14 para que eleve a escritura pública las de

15 cisiones adoptadas por la presente Junta

16 General extraordinaria y Universal de

17 Accionistas de " BLENASTOR COMPAÑIA ANO

18 NIMA " , celebrada el catorce de octu-

19 bre de mil novecientos noventa y

20 uno , así como también se le autoriza

21 para que realice los trámites y firme los

22 documentos o instrumentos públicos que fue

23 ren necesarios para la legalización del

24 presente acto jurídico . - Puesto a

25 consideración el tercer punto del orden

26 del día es aprobado en forma unánime

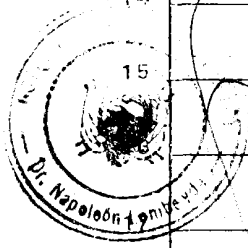
27 por todos los accionistas . - Habiendo

28 concluido el temario del orden del día



DOCTOR
APOLEON
JMBEYDA

AZONAS 477
F.S.: 551-178
-257 529-286



1 el Presidente señor Franklin Proaño Morillo ,
2 agradece a todos los accionistas por las deci-
3 ciones adoptadas en forma unánime y concede
4 una hora de receso para la redacción del
5 acta respectiva . - Reinstalada la reunión ,
6 se da lectura al texto íntegro del acta ,
7 la misma que es aprobada unánimemente por
8 todos los accionistas concurrentes , quienes
9 por tratarse de Junta General Extraordinaria
10 reunida con el carácter de Universal la fir-
11 man en unidad de acto . - Siendo las die-
12 ciocho horas el Presidente declara terminada la
13 presente reunión de Junta General . - Quito ,
14 catorce de octubre de mil novecientos noventa
15 y uno . - (firmado) Franklin Proaño
16 Morillo , PRESIDENTE ACCIONISTA . - (firmado)
17 doctor Diego Proaño Puente , GERENTE GENERAL -
18 SECRETARIO ACCIONISTA . - (firmado) Ruth E.
19 González Páez , ACCIONISTA . - (firmado) San-
20 tiago Proaño Puente , ACCIONISTA . - (fir-
21 mado) Armando Proaño Puente , ACCIONISTA . -
22 C E R T I F I C O . - Que el acta de
23 Junta General Extraordinaria y Universal que
24 antecede , es exactamente igual a su origi-
25 nal que reposa en los archivos de esta
26 compañía . - Quito , a catorce de octubre de
27 mil novecientos noventa y uno . - (firma -
28 do) doctor Diego Proaño Puente , Gerente General . -

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT REV. ACTIV	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL P. PAGAR	TOTAL
DIEGO PROANO P.	50.239.000	200.960.000	175.840	32.636.000	98.043.360	70.084.000	251.197.000
FRANKLIN PROANO M.	51.163.000	204.640.000	179.840	33.254.000	97.838.700	71.360.000	255.633.300
SANTIAGO PROANO P.	33.798.000	135.200.000	118.320	21.970.000	65.968.700	47.151.000	168.998.000
RUTH GONZALEZ P.	36.801.000	147.200.000	129.800	23.920.000	71.815.200	51.336.000	184.001.200
ARMANDO PROANO P.	27.999.000	112.000.000	98.200	18.200.000	54.642.000	39.060.000	139.799.000
TOTAL:	\$200.000.000	\$802.000.000	702.200	130.000.000	390.300.000	279.000.000	1.300.000.000

La parte del capital suscrito y no pagado sera cancelada en el plazo de 60 dias
años a partir de la inscripcion en el Registro Mercantil.

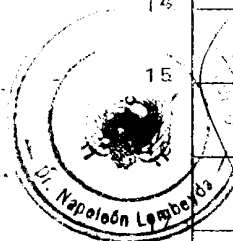
Los accionistas en forma unanime dejan expresa constancia de su renuncia al
derecho de preferencia en el presente aumento de capital.





DOCTOR
NAPOLEON
LOMBEYDA

MAZONAS 477
ELFS.: 551-178
11-257 529-286



1 (firmado) doctor Oscar León , con matrícula pro
2 fesional número mil cuatrocientos nueve (N° 1409)
3 del Colegio de Abogados de Quito . - HASTA AQUI
4 EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a
5 escritura pública con todo su valor legal , leída
6 que le fue al compareciente por mí , el Notario
7 en alta y clara voz ; se afirma y ratifica en
8 su contenido y para constancia de ello firma junta
9 mente conmigo en unidad de
10 acto de todo lo cual
11 doy fe . - -
12 (f i r -
13 m a d o)
14 doctor Diego Proaño Puente ,
15 portador de la ' cédula de
16 identidad número ciento
17 setenta cuatrocientos seis
18 trescientos setenta y cinco
19 raya siete . -
20 (f i r -
21 m a d o)
22 doctor Napoleón Lombeyda
23 Arguello , Notario Vi-
24 gésimo Sexto del can
25 tón Quito . -
26 D O C U -
27 M E N T O
28 H A B I L I T A N T E



BLENASTOR C. A.

QUITO - ECUADOR

Quito, 7 de julio de 1989

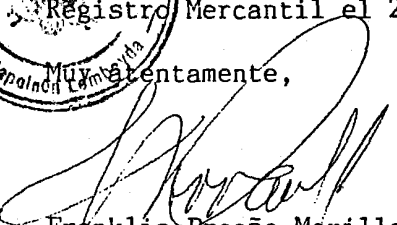
Señor Doctor
DIEGO PROAÑO PUENTE
Presente.-

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" una vez más, decidió nombrarlo Gerente General de la mencionada empresa para el período de tres años. Usted ostenta la representación legal de la Compañía.

En caso de falta, ausencia temporal o definitiva o de impedimento legal del Gerente General será reemplazado por el Subgerente General.

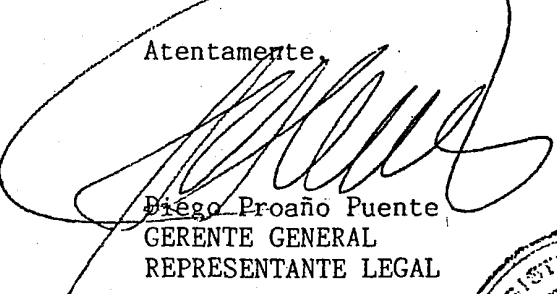
"BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz el 2 de agosto de 1978. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del mencionado año.

Muy atentamente,


Franklin Proaño Morillo
PRESIDENTE

ACEPTACION: Dr. Diego Proaño Puente, acepto el cargo de Gerente General de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" para el cual he sido designado por la Junta General Extraordinaria y Universal en referencia.

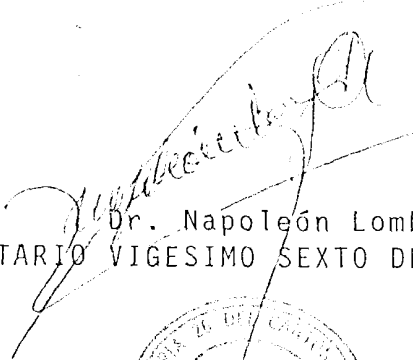
Atentamente,


Diego Proaño Puente
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con fecha 17 de Julio de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Blenastor CA a favor
de Diego Proaño P.
Quito, 24 de Julio de 1991


EL REGISTRADOR

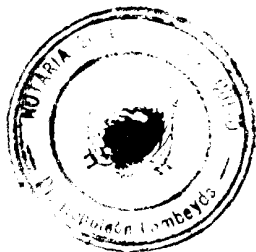
F I C O : Que el documento, que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original que me fué puesto en mis manos . - Quito, a tres de enero de mil novecientos noventa y dos . -

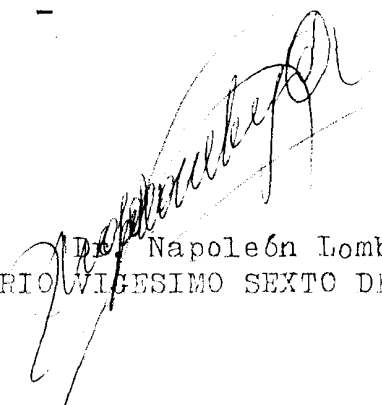

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Se

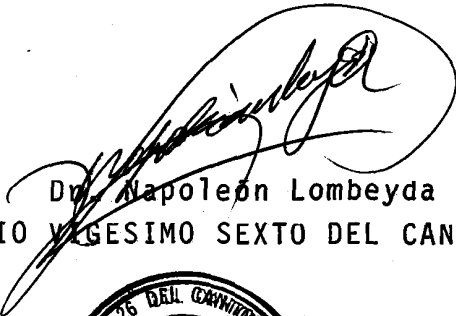
otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de " BLE NASTOR COMPAÑIA ANONIMA " , firmada y sellada en Quito , a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos . -




Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

27 -

ZON: Mediante resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto cero doscientos ochenta y tres (N° 92.1.1.1.0283), dictada el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, por el señor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías; se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de " BLENASTOR COMPANIA ANONIMA ", celebrada en esta Notaría, el diez de enero de mil novecientos noventa y dos . - Tomé nota al margen de la respectiva matriz . - Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos . -


Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

